



Universidad  
Popular del Cesar

RESOLUCION: **0 5 0 4**

FECHA: **11 MAR 2022**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 036 de 2021, Art. 27 literales a)

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco recursos de estampillas nación (fuente 108) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2021, la suma de Mil cuatrocientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y un pesos (\$1,477,553,771,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022 como recursos del balance.
3. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco recursos estampillas nación (fuente 107) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2021, la suma de Trescientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos (\$398,144,172,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022 como recursos del balance.
4. Que por lo anterior,



RESOLUCION: 0 5 0 4

FECHA: 11 MAR 2022

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma de Mil ochocientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos (\$1,875,697,943) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
1.2.10		RECURSOS BALANCE	1,875,697,943
1.2.10.02		SUPERAVIT FISCAL	1,875,697,943
1.2.10.02.01		INVERSION	1,875,697,943
1.2.10.02.01.001	107	INVERSION NACION APOORTE ORDINARIO	398,144,172
1.2.10.02.01.001	107	INVERSION NACION APOORTE ORDINARIO /APOORTE INVERSION ORDINARIA	398,144,172
1.2.10.02.01.002	108	RECURSOS ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL (LEY 1697/13 Y DECRETO 1050/14	1,477,553,771
1.2.10.02.01.002	108	RECURSOS ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL (LEY 1697/13 Y DECRETO 1050/14)7 APOORTE REC.EST.NAL LEY 1697/13	1,477,553,771
		<b>TOTAL</b>	<b>1,875,697,943</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma Mil ochocientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos (\$1,875,697,943) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCION: 0504

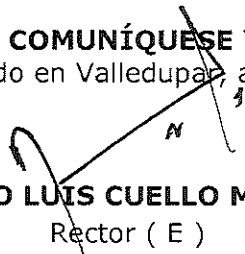
FECHA: 11 MAR 2022

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
<b>2.3</b>		<b>INVERSION</b>	<b>1,875,697,943</b>
2.3.2.02.02.002.02	107	Construccion, Refaccion y mantenimiento Ciudadela Universitaria y sede Hurtado	398,144,172
2.3.2.02.02.002.02	108	Construccion, Refaccion y mantenimiento Ciudadela Universitaria y sede Hurtado	1,427,553,771
2.3.2.01.01.003.04.06	108	otro equipo electrico y sus partes y piezas	50,000,000
		<b>TOTAL</b>	<b>1,875,697,943</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Valledupar, a los

  
**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector ( E )

11 MAR 2022